



**DIF**  
JALISCO

**BIENESTAR**  
PARA NUESTRAS FAMILIAS



## COMUNICADO

**EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO (SEDIF) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO**

### INVITA

A los 125 Sistemas DIF Municipales DIF (SMDIF) que instrumentan temáticas y programas que garanticen la prevención de Riesgos Psicosociales en niñas, niños y adolescentes (NNA) del estado de Jalisco, a participar en el programa de " (Viendo por el Bienestar de la Niñez)"

### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen en el planeta 253 millones de personas con discapacidad visual: 36 millones presentan ceguera y 217 millones tienen discapacidad visual moderada a grave, en las cuales los errores de refracción son los problemas más frecuentes; sin embargo, por desconocimiento y falta de recursos, muchos de estos casos no son corregidos oportunamente; En la Encuesta Nacional de Hogares (ENH) 2014, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 16.9 millones de mexicanos reconocieron tener algún problema visual y cerca de 3.5 millones manifestó ver muy poco o nada. De las personas con alguna dificultad visual, 39.6% declaró usar lentes, 45.2% dijo que ve con mucha dificultad, y sólo 16.5% de la población, con una afección grave, afirmó utilizar lentes.

El ojo, al ser uno de los músculos más importantes del cuerpo humano, debe tratarse a tiempo para no desarrollar problemas mayores a edades tempranas. Los primeros años de vida representan un periodo crítico en el desarrollo visual, si no se detectan los problemas visuales a tiempo podría producirse una ambliopía irreversible (capacidad de visión reducida debido a un desarrollo anormal de la misma), el cuidado de los ojos y la salud visual determinan nuestro ritmo y estilo de vida, ya que como seres humanos somos completamente visuales, debiendo ser una prioridad en el cuidado de nuestra salud general y con esto:

1. Disminuir los problemas de refracción visual de niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco.
2. Facilitar la interacción del beneficiario con su entorno familiar, escolar y social.
3. Mejorar las condiciones de salud visual de la población de NNA que acuden a la escuela, favoreciendo su rendimiento escolar.
4. Favorecer el desarrollo de las actividades cotidianas de las NNA beneficiados.
5. Beneficiar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes con problemas visuales del estado de Jalisco

Con la implementación de éste programa se busca atender los problemas de visión y prevenir daños mayores en la población de Niñas Niños y Adolescentes (NNA) de 6 a 17 años 11 meses del estado de Jalisco preferentemente con vulnerabilidad social, siendo importante detectar los defectos de refracción desde edades tempranas considerando que si ésta situación no se corrige oportunamente, podría generar daños serios en la salud visual, así como en el desarrollo óptimo de las actividades de la vida cotidiana como escribir, caminar, correr, subir y bajar escaleras, dificultades para aprender, tardanza al leer o causar un bajo rendimiento escolar, entre otras.



**DIF**  
**JALISCO**

**BIENESTAR**  
**PARA NUESTRAS FAMILIAS**

**CN**  
**CiudadNiñez**

## OBJETIVO

Contribuir a garantizar el derecho a la salud visual de niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco que presentan condiciones de vulnerabilidad social, así como alguna debilidad visual preferentemente, a través del otorgamiento de lentes, con el fin de corregir problemas de refracción por medio del uso de los mismos, para favorecer su interacción social, escolar y familiar.

## REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Niñas, niños y adolescentes (NNA) entre los 6 a 17 años 11 meses que presentan condiciones de vulnerabilidad social, así como alguna debilidad visual.

## PROCEDIMIENTO

El SEDIF realiza la invitación a participar en el Proyecto "Viendo por el Bienestar de la Niñez", en los 125 SMDIF.

El SEDIF Convoca a los municipios interesados a las instalaciones de la Procuraduría de Protección de NNA del Estado de Jalisco para la capacitación sobre la aplicación del Programa y la detección Gruesa y entrega de Material.

El Sistema Municipal DIF será el encargado de la **difusión** y captación de posibles beneficiarios mediante la **detección gruesa**, y la **aplicación del Formato de Entrevista-Orientación simplificada**. La población que cumpla con el perfil de atención establecido en los Lineamientos vigentes de la estrategia "Viendo por el Bienestar de la Niñez", será integrada en un padrón de beneficiarios, mismo que será capturado en una plataforma creada por el SEDIF Jalisco.

El SEDIF, realiza el análisis y la validación de las propuestas de padrones subidos por los SMDIF a la plataforma electrónica de DIF Jalisco, la cual comprende una revisión que garantice que los posibles beneficiarios propuestos cumplen con el perfil para participar en el Programa "(Viendo por el Bienestar de la Niñez).

El SMDIF que haya entregado sus padrones con la cantidad de NNA solicitada en tiempo y forma y validados por el SEDIF, procederán aplicar el formato de Entrevista- Orientación a cada uno de los beneficiarios seleccionados, mismo que será entregado al momento de la valoración optométrica al SEDIF.

La cantidad de NNA mínimo para contar con una brigada de valoración optométrica por SMDIF será (no Hay Máximo):

SMDIF en Ciudades Grandes de 2,000 NNA como mínimo.

SMDIF en Ciudades Medias 1,500 NNA como mínimo.

El resto de los SMDIF será un mínimo 1,000 NNA,

En el caso de que el SMDIF no cubra el mínimo de beneficiarios solicitados, se les proporcionaran sedes de Brigadas de Valoración optométrica cercanas a sus municipios para su atención correspondiente.



**DIF**  
**JALISCO**

**BIENESTAR**  
**PARA NUESTRAS FAMILIAS**

**CNI**  
**CiudadNiñez**

La Dirección de Prevención en conjunto con el proveedor realiza la calendarización de brigadas para la aplicación de valoraciones optométricas de los beneficiarios de los SMDIF participantes, a través de los enlaces de región adscritos al Departamento de Riesgos Psicosociales.

La población a beneficiar deberá acudir en la fecha, lugar y horario establecido por la Dirección de Prevención en conjunto con el SMDIF, debiendo presentar al momento de su valoración optométrica la siguiente documentación:

- \* Acta de nacimiento del NNA beneficiario.
- \* CURP del beneficiario.
- \* Comprobante de domicilio con vigencia de tres meses.
- \* Identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional, entre otros) de padre, madre o tutor.


La Dirección de Prevención en conjunto con el SMDIF y en coordinación con el proveedor realizarán la entrega de lentes en cada municipio conforme al cronograma establecido a la población beneficiaria, quien deberá asistir acompañado de sus padres o tutores y firmar el recibo por el apoyo otorgado.

Para cualquier Información respecto a ésta Estrategia favor de comunicarse a la Dirección de Prevención con su enlace Regional o con el Jefe del Departamento de Riesgos Psicosociales Lic. Oswaldo Daniel Hernández Oropeza al teléfono 30 30 82 00 ext. 48489.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**ATENTAMENTE**

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

  
**Balbina Villa Martínez**  
**Procuradora de Protección de Niñas, Niños y**  
**Adolescentes**  
**"DIF Jalisco"**

  
**Lic. Tomás Eduardo Trinidad López**  
**Director de Prevención**  
**"DIF Jalisco"**